

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. Carlos Romero Bonifáz**, Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, debe ausentarse del país en misión oficial del 27 al 28 de diciembre de 2008, a la ciudad de Quito ? República del Ecuador, a objeto de participar en la ?XIII Asamblea Anual de la Unidad Cantonal ? Cotacachi?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**, al ciudadano RENÉ GONZALO ORELLANA HALKYER, Ministro del Agua, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.